

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION

Marchant Pereira 844 Providencia
Fonos: 56 (2) 3413412 - 56(2) 3413413 - Fax 2254616
consulta@cse.cl



ACUERDO N° 120/98

En sesión ordinaria de 15 de octubre de 1998, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 18.962, el Consejo Superior de Educación ha adoptado el siguiente acuerdo:

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 18, 32, y 37 letra e) de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza, el Decreto Supremo de Educación N° 40, de 24 de enero de 1996, el Decreto Supremo de Educación N° 832, de 30 de agosto de 1996, la Propuesta de Planes y Programas de estudio de quinto año de enseñanza básica presentada por el Ministerio de Educación, los informes evacuados por los consultores expertos designados por el Consejo Superior de Educación para la evaluación de las propuestas mencionadas, y

CONSIDERANDO:

1) Que al Consejo Superior de Educación corresponde, en ejercicio de sus funciones legales, aprobar los Planes y Programas de Estudio de los distintos niveles de enseñanza básica y media, a propuesta del Ministerio de Educación.

2) Que el Ministerio de Educación presentó, con fecha 24 de agosto de 1998, a consideración de este Consejo, una propuesta oficial de Planes y Programas de Estudio para quinto año de Enseñanza Básica.

3) Que el Consejo Superior de Educación encomendó la evaluación de las mencionadas propuestas a destacados profesionales del área de educación, quienes emitieron informes favorables sobre los distintos aspectos considerados en los documentos del Ministerio de Educación.

4) Que el Consejo Superior de Educación discutió, durante la sesión ordinaria de 15 de octubre de 1998, la propuesta presentada por el Ministerio de Educación, llegando al convencimiento que ella reúne los requerimientos y condiciones necesarias para su aprobación, dado que incorpora adecuadamente los objetivos fundamentales y contenidos mínimos que rigen la educación básica en el país.

5) Que el Consejo Superior de Educación tiene un plazo legal de 60 días para pronunciarse sobre la propuesta mencionada precedentemente

El Consejo Superior de Educación, en ejercicio de sus facultades legales,

ACUERDA :

- 1) Aprobar la propuesta de Planes y Programas de Estudio de quinto año de Enseñanza Básica, presentada por el Ministerio de Educación con fecha 24 de agosto de 1998.
- 2) Facultar a la Secretaria Ejecutiva de este organismo para detallar, en caso de ser necesario, el informe favorable emitido por este Consejo.

Joaquín Cordua Sommer
Vicepresidente
Consejo Superior de Educación

María José Lemaitre del Campo
Secretaria Ejecutiva
Consejo Superior de Educación